

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0006119000-11

RESOLUCION No. 94-2-1-1-

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

QUE el 10 de octubre de 1994, se ha otorgado ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía JOYAMAR S.A.;

QUE el abogado Luis Castañe T., ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

se ordena lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de JOYAMAR S.A., por TRES MILLONES DE SURES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SURES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1 de junio de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

09 NOV 1994

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

JAM./PVC.

Exp. No. 65636-93

I

Queda inscrita esta Resolución a foja 38.149, número 5.258 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 39.263 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a foja 17.248 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil